



Nombramiento de tutores: procedimiento para la ejecución del nombramiento (formulario de demanda de nombramiento de tutor)

- La institución de la tutela existe desde tiempo inmemorial. Conocemos su regulación en el Derecho Romano y en nuestro Derecho Medieval a través de las Siete Partidas. El Código civil español de 1889 (Cc), siguiendo el tratamiento de Código de Napoleón, ya le dedicaba un apartado importante en su Título IX (Arts. 199 al 285), cuyo contenido fue modificado de forma sustancial con su nueva redacción en la Ley 13/1983, de 24 de octubre, sobre Reforma de la Tutela y, a su vez, se vio muy afectado por la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil –LEC- (Ley 1/2000, de 7 de enero), la cual como consecuencia de su entrada en vigor, con fecha 8 de enero de 2.001, dejó sin efectos la vigencia, entre otros, los Arts. 202 a 214 Cc e introdujo reformas en materia procesal que analizaremos oportunamente.

1. INTRODUCCIÓN

Posteriores modificaciones han adaptado la redacción del Código civil a la nueva normativa en materia de tutela en las Leyes 21/1987, de 11 de noviembre y 1/1996, de 15 de enero. Más recientemente, la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, culmina las modificaciones vigentes en materia de tutela. En materia procesal, además de las referencias del Código civil, sigue vigente en parte la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, promulgada por R-D de 3 de febrero de 1881 - LEC 1881- (Arts. 1833 al 1840 y 1861 al 1879). En e ...